



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

00000264

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 038-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 01 de Febrero de 2018

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

- i) El Expediente Administrativo N°084-2018 de fecha 08 de Enero del 2018.
- ii) El Informe N°0102-2018/CECT/DO-MDPN de fecha 17 de Enero del 2018.
- iii) El Informe N°060-2018-MDPN/ACGP de fecha 01 de Febrero del 2018.



CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con fecha 08 de Enero del 2018, el **Sr. HUAROTO AJALCRIÑA Luis Alberto**, identificado con DNI N° 21841484, propietario del inmueble ubicado en el **AA.HH. LOS ALAMOS – LOS LAURELES Mz.26 Lt.3** del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha, inscrito en los Registros públicos de Chíncha a nombre del administrado con Partida Registral N° P07077489-SUNARP-CHINCHA con una área de 298.00 m², solicita la Subdivisión sin cambio de uso asignándosele el expediente administrativo N° 084-2018, conforme se encuentra detallada en el expediente adjunto al presente.

Que, con Informe N° 0102-2017/CECT/DO-MDPN de fecha 17.01.2018, suscrito por el encargado de la Dirección de Obras y Desarrollo Urbano de la municipalidad, manifiesta a este despacho que la documentación presentado por la administrada es conforme a los requisitos exigidos por la municipalidad, que los planos y memoria descriptiva son conforme y que habiéndose realizado el pago por derecho e inscripción de predio según corresponde, declara **PROCEDENTE** la SUB DIVISIÓN DE LOTES del predio ubicado en el **AA.HH. LOS ALAMOS – LOS LAURELES Mz.26 Lt.3** del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Que, con Informe Legal N° 060-2018-MDPN/ACGP de fecha 01.02.2018, el Asesor Legal Externo de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, opina que se declare **PROCEDENTE** lo peticionado por el administrado **Sr. HUAROTO AJALCRIÑA Luis Alberto**, quien solicita **SUBDIVISIÓN SIN CAMBIO DE USO** del predio ubicado en el **AA.HH. LOS ALAMOS – LOS LAURELES Mz.26 Lt.3** del distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha, con relación al Expediente N° 084-2018; conforme a los requisitos exigidos por el TUPA de la Municipalidad, al Reglamento Nacional de Edificaciones, debiendo emitirse la resolución correspondiente.

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: APROBAR la **SUB DIVISIÓN** del Predio Urbano sin Cambio de Uso, ubicado en el **CENTRO POBLADO PUEBLO NUEVO Mz.2 Lt.5 – Etapa I** del Distrito de Pueblo Nuevo, de la Provincia de Chíncha, del Departamento de Ica, de propiedad del administrado **Sr. HUAROTO AJALCRIÑA Luis Alberto**, identificado con DNI N° 21841484, con un área total de **298.00 m²** y un Perímetro **79.70 ml.**, inscrita en la Partida Literal N°07077489 de la Zona Registral N° XI – Sede Ica, de acuerdo a los planos y memoria descriptiva en tres (03) Sub Lotes: **SUB LOTE 3, SUB LOTE 3 A, SUB LOTE 3 B y PASADIZO** con las características siguientes:



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

00000000

SUB LOTE N° 3 (Lote Matriz)

UBICACIÓN	COLINDANTE	LINDERO
Por el Frente:	Jr. Sebastián Barranca	09.90 ml
Por la derecha:	Lote 2 B	29.90 ml.
Por la Izquierda:	Lote 4	29.85 ml
Por el Fondo:	AA.HH. San Isidro	10.05 ml
ÁREA TOTAL: 298.00 m ²	PERÍMETRO: 79.70 ml.	

SUB LOTE N° 3

UBICACIÓN	COLINDANTE	LINDERO
Por el Frente:	Pasadizo	04.95 ml
Por la derecha:	Lote 2 B	18.09 ml.
Por la Izquierda:	Sub Lote 3 A	18.09 ml
Por el Fondo:	AA.HH. San Isidro	05.05 ml
ÁREA TOTAL: 90.45 m ²	PERÍMETRO: 46.18 ml.	

SUB LOTE N° 3 A

UBICACIÓN	COLINDANTE	LINDERO
Por el frente:	Pasadizo	05.01 ml
Por la Derecha:	Sub Lote 3	18.09 ml.
Por la Izquierda:	Lote 4	18.09 ml
Por el fondo:	AA.HH. San Isidro	05.00 ml
ÁREA TOTAL: 90.53 m ²	PERÍMETRO: 46.19 ml.	

SUB LOTE N° 3 B

UBICACIÓN	COLINDANTE	LINDERO
Por el frente:	Jr. Sebastián Barranca	08.70 ml
Por la Derecha:	Pasadizo	10.32 ml.
Por la Izquierda:	Lote 4	10.31 ml
Por el fondo:	Pasadizo	08.75 ml
ÁREA TOTAL: 90.01 m ²	PERÍMETRO: 38.08 ml.	

PASADIZO

UBICACIÓN	COLINDANTE	LINDERO
Por el frente:	Jr. Sebastián Barranca	01.20 ml
Por la Derecha:	Lote 2 B	11.81 ml.
Por la Izquierda:	Sub Lote 3B y Lote 4	10.32 ml, 08.75 ml, 01.45 ml.
Por el fondo:	Sub Lote 3 y 3 A	09.96 ml
ÁREA TOTAL: 27.01 m ²	PERÍMETRO: 43.49 ml.	

A mérito del expediente y los documentos que se consignan en los considerandos, los que forman parte integrante de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase